

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30612 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 331/2011 referente al deudor Racionalización de Servicios Navales, S.L. – Raserna, con CIF B-27.703.271, por auto de fecha 23 de septiembre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 23 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150043481-1